

Medellin, 15 de enero del 2024

Señores.

ESE HOSPITAL LA MARIA 890.905.177-9

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN

PAULO ALEJANDRO GARCEÉS OTERO identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma; actuando como apoderado judicial del joven **DAVID ALEXIS VALENCIA VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.759.637 por medio del presente escrito me permito radicar respetuosamente ante ustedes derecho de petición conforme al artículo 23 de la constitución política de Colombia y en concordancia con lo preceptuado en la (Ley 1755 DE 2015), fundamentando lo siguientes.

HECHOS

1. El pasado 20 de diciembre de 2022 de manera infortunada se me presentó un trágico accidente de tránsito, donde mi poderdante había resultado lesionado, motivo por el cual fui trasladado a la ESE Hospital la María.
2. En el mes de enero nuevamente me internaron en la entidad para realizar nuevos procedimientos. Al final del mes de enero del 2023.
3. Producto de esa atención el 27 de enero del 2023, al salir de la cirugía que le habían realizado a mi representado, una persona masculina perteneciente a la entidad encuentra mi representado que dicha persona se encontraba realizándole sexo oral.
4. Al encontrarse en estado de indefensión producto de la somnolencia de la anestesia, pero igualmente apenas pudo se puso la respectiva queja con la enfermera jefe en turno.
5. No tenemos la certeza de las acciones disciplinarias o internas que se tomaron con la ocurrencia de dicha situación.

6. Tampoco se tiene certeza de las acciones que fueron realizadas por parte del hospital en dicha situación.

PETICIONES

1. Le solicito me expida copia completa de la historia clínica en la que contengan, **(historia clínica de ingreso, diagnósticos, evoluciones, procedimientos e intervenciones, notas médicas, resultados de las ayudas diagnósticas, incapacidades médicas si fuere el caso y aquellas de consulta externa que contengan, y que reposen en su entidad por las diferentes atenciones que fueron recibidas.**
2. Indicar el procedimiento interno y/o disciplinario que fue realizado con el trabajador, que realizó sexo oral a mi poderdante el 27 de enero del 2023.
3. Realizar la plena individualización del trabajador que hizo el sexo oral a mi representado el 27 de enero del 2023.
4. Realizar la plena identificación del personal que se encontraba de turno en el piso donde tuvo ocurrencia los hechos aquí narrados el 27 de enero del 2023.
5. Indicar las acciones de respuesta que fueron realizadas y si fue activado el código fucsia, en caso afirmativo describir las acciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIONALES: Cánones 2 (fines esenciales del estado), 23 (peticiones respetuosas), 365 (inherentes a la finalidad del estado). **SUSTANTIVOS:** Cánones 13 (petición ante autoridades), 14 (términos para resolver las distintas modalidades de peticiones) 15 (presentación y radicación de peticiones) 16 (Contenido de las peticiones) 20 (Atención prioritaria de peticiones), 32 (Derecho de Petición ante organizaciones privadas) de la ley 1577 de 2015; y demás normas concordantes y/o suplementarias.

ANEXO

1. Poder debidamente conferido.

NOTIFICACIONES DE APODERADO JUDICIAL:

Dirección: Calle 50 No. 46- 36, -Edificio Furatena- Oficina 703 Medellín;
Celular: 301-501-47-06 – 3058150618 Correo Electrónico:
garcesoteroasociados@gmail.com

Anexo liquidación del crédito de cada una de las facturas

Atentamente,



PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO

C. C.1.064.987.079 de Cerete – Córdoba.

T. P.211.802 del C. S. de la J.

Señores:

ESE HOSPITAL LA MARIA
E.S.D.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

DAVID ALEXIS VALENCIA VELEZ, mayor de edad, identificado como aparece en mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.987.079 de Cereté (Córdoba) y tarjeta profesional N° 211802 del C.S de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso en calidad de apoderado judicial en mi condición de víctima en el presente asunto. lo anterior para hacer valer mis derechos y presentar derechos de petición, historia clínica y demás elementos que considere mi apoderado judicial.

Solicito que se le reconozca personería al doctor **PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO**.

Mi apoderado queda facultado para presentar derechos de petición, reclamaciones, recursos, transigir, desistir, sustituir, recibir, conciliar y demás facultades legalmente otorgadas por la Ley para la representación de mis intereses.

Atentamente,

David Alexis Valencia V.
DAVID ALEXIS VALENCIA VELEZ
C.C No. 1000789637

Acepto,

PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO
C.C 1.064.987.079 De Cereté-Córdoba.
T.P 211802 del C.S. de la J



ha sido presentado por:
VALENCIA VELEZ DAVID ALEXIS
quien exhibió la **C.C. 1000759637**

Y declaró que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad, cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. 13d42



5037-3fcb1ac8

Medellín, 2023-12-01 12:28:24

David Alexis Valencia V.

ERACLIO ARENAS GALLEGO
NOTARIO 28 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

